

PARRAL, 0 8 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº: 6.306 /-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6º E.M.S

## **DECRETO**:

- 1. MODIFIQUESE, El siguiente Decreto Exento Nº 6377 de fecha 26.06.2015.
- DONDE DICE, 1.- Autorizase, comisión de servicios a Talquita Poniente, por carguío de material, el día 26 de junio de 2015, al funcionario, LUIS MOLINA ALARCON, Auxiliar, Grado 14° E.M.S
- 2.- Páguese por la unidad de finanzas, al funcionario antes indicado, Un (01) viatico de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.
- DEBE DECIR, 1.- Autorizase, comisión de servicios a Talquita Poniente, por carguío de material, los días 26 y 27 de junio de 2015, al funcionario, LUIS MOLINA ALARCON, Auxiliar, Grado 14° E.M.S
- 2.- Páguese por la unidad de finanzas, al funcionario antes indicado, Dos (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.
- 2.- ESTABLESCASE, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

<u>DISTRIBUCION</u>: Archivo, Finanzas (02), Personal